

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Excma. Sra. Consejera de Educación y Empleo

Badajoz, 27 de septiembre de 2021

Excma. Sra. Consejera de Educación y Empleo,

Usie-Extremadura expone que el perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional es para los Inspectores e Inspectoras de Educación un derecho y un deber que contribuye a la mejora de su competencia profesional y al desempeño eficaz de sus funciones como agentes de calidad al servicio de la comunidad educativa.

La Consejería de Educación Empleo debe poner a disposición de los Inspectores un programa de formación continua que tenga como referencia, entre otros, los objetivos y líneas prioritarias de formación definidos en el apartado 4 del Plan Director de Actuación de la Inspección de Educación de Extremadura para el trienio 2020-2023, y en el artículo 31 de la Orden de 9 de julio de 2019 por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación de Extremadura.

Programa de Formación en el que deberían incluirse, a través de las Jefaturas Provinciales de Inspección, las propuestas sobre perfeccionamiento y actualización de la Inspección de Educación que se formulen y acuerden en el seno de los Consejos Provinciales de Educación.

Ante la ausencia de un Programa de Formación específico para los Inspectores de Educación de Extremadura, USIE-Extremadura solicita que la Secretaría General de Educación defina, para este curso 2021/22, un Programa formativo que favorezca el desarrollo del Plan General Anual de la Inspección de Educación de Extremadura para este curso, el de los planes provinciales, y potencie la cualificación de las competencias profesionales de los Inspectores de Educación ante las nuevas demandas del sistema educativo.

A la espera de su contestación, le saluda atentamente.

Leonor Cachadiña Gutiérrez

Presidenta de

 EXTREMADURA